

RESOLUCION N° 10
Santiago, 13 ENE. 1983

VISTOS :

La facultad que me confiere el Artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia y que el Banco de Santiago se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición.

RESUELVO :

Desígnase Administrador Provisional del Banco de Santiago a don Julio Barriga Silva, quién estará in vestido de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General.

Póngase esta Resolución en conocimiento de la persona designada, del Banco de Santiago y del Banco Central de Chile.



BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS